

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE JARDINERÍA Y
EQUIPAMIENTO DEL AREA LÚDICA EXTERNA DEL MUSEO DE
PALEONTOLOGÍA DE CASTILLA-LA MANCHA EN CUENCA.**

EXPTE N°: 15 /2017

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de jardinería y equipamiento del área lúdica externa del Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha en Cuenca, de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente pliego, y en el pliego de prescripciones técnicas.

Código CPV: 45212171-5.- Trabajos de Construcción del Centros de Esparcimiento.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:

El contrato a que se refiere el presente pliego tiene por objeto la ejecución de las obras de acondicionamiento del parque ubicado en las inmediaciones del Museo de Paleontología de Castilla-La Mancha ubicado en la Calle Río Gritos nº 5, Cerro Molina de Cuenca.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato se rige por el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el pliego de prescripciones técnicas, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en cuanto no se encuentre derogado por éste, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y RD 773/2015, de 28 de agosto. En todo caso será de aplicación respecto de ambos pliegos lo establecido en el art. 68.3 del citado Reglamento. Asimismo el contrato se regirá por el proyecto de las obras, aprobado en su día por el órgano de contratación.

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fundación Impulsa Castilla – La Mancha.

5.- PERFIL DE CONTRATANTE

Se puede acceder al Perfil del Contratante a través de la página de la Fundación Impulsa Castilla – La Mancha: www.iclm.es.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación del contrato asciende a:

- Importe base licitación: 99.000 €(Esta cantidad no podrá ser rebasada por las ofertas que presentan los licitadores)
- Importe IVA: 20.790 €
- Importe total del gasto: 119. 790 €

Los licitadores indicarán en su oferta, de forma independiente, la cantidad correspondiente al IVA que soporta el contrato.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO /FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato se financiará con cargo al Presupuesto de Gastos de la Fundación, en el que existe crédito adecuado y suficiente.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las obras será de 2 meses, contados desde la fecha de formalización del contrato.

9.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria.

10.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, a fin de obtener las mejores condiciones, mediante anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

11.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la puntuación de la empresa más ventajosa ateniéndose a los criterios señalados en el Anexo I del presente documento, en el que se tendrá en cuenta por los criterios objetivos en el que se incluye el precio de licitación y los criterios no valorables mediante fórmulas.

Para la apreciación de las ofertas que puedan considerarse, en principio, como desproporcionadas o temerarias se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, previo cumplimiento del trámite de audiencia al licitador previsto en el artículo 152.3 del TRLCSP.

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, en relación con el párrafo segundo del artículo 145.4 del TRLCSP, los licitadores deberán presentar declaración bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a la licitación

12.- DOCUMENTACIÓN CON CARÁCTER CONTRACTUAL.

El proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares tendrán carácter contractual.

13.- DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES DEL CONTRATO

El contratista se obliga a realizar el objeto del contrato en las condiciones determinadas por los pliegos de condiciones.

La Fundación se obliga al pago del precio por la ejecución de la obra realizada a total satisfacción del Director Técnico de la misma.

14.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursoas en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por encontrarse debidamente clasificadas como contratistas de obras de las Administraciones Públicas en el grupo, subgrupo y categoría igual o superior a la exigida en estos pliegos.

Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función al tipo de entidad social.

Las empresas licitadoras o candidatas deben manifestar que han tenido en cuenta, en el momento de elaborar las ofertas, las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de la ocupación, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Las empresas que concurren a la licitación agrupadas en uniones temporales deberán presentar una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, indicando los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato y designando a la persona o personas que durante la vigencia del contrato han de ostentar la plena representación de todas ante la Administración.

La acreditación de la solvencia técnica, económica y financiera se realizará por cualquiera de los medios de justificación que incluidos en los artículos **62, 75 y 76 del TRLCSP**.

15.- CONTRATISTA. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

Los candidatos o licitadores no deberán estar incursoas en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el art. 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones y en particular, no haber sido sancionado con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o por infracción muy grave en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.

16.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

Dado el importe del contrato no es obligatorio estar en posesión de clasificación de contratistas específica.

17.- VARIANTES

No se admitirá la presentación de variantes al proyecto.

18.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES (arts. 72, 145 y 146 TRLCSP y art. 80 RG)

Las proposiciones constarán de tres (3) sobres cerrados, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que concurra y el nombre y apellido o razón social de la empresa licitadora, número de teléfono y de fax, y dirección de correo electrónico, de disponer de ellos, así como con la firma del licitador o persona que le represente.

El contenido de cada sobre, que deberá estar relacionado en hoja independiente, deberá tener los requisitos que se señalan a continuación:

Sobre A: Deberá contener el siguiente título: **SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- **Capacidad de Obrar:**
 - Empresarios españoles.-
 - Escritura de Constitución de la Sociedad y, en su caso, posteriores modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
 - N.I.F. de la Sociedad.
 - Documentación que acredite la representación de los licitadores: Escritura de los poderes otorgados en favor del representante de la Sociedad, firmante de la proposición económica, que acredite facultades bastantes para comparecer ante el órgano de contratación y contratar con él en nombre y representación de la entidad que se trate, e inscritos en el Registro Mercantil. Asimismo, se aportará copia del D.N.I. del representante.
 - Podrán contratar con la FUNDACIÓN las uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Por ello, cada una de las empresas interesadas que concurra en una UTE, deberá presentar individualmente la documentación requerida reseñada anteriormente.

Además de las condiciones generales exigidas por el TRLCSP, las empresas adjudicatarias deberán tener una finalidad o actividad con relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y que dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

- **Solvencia:**

- Los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, y profesional y técnica que determine la FUNDACIÓN para cada procedimiento de contratación, los cuales, como norma general, serán los siguientes, salvo que se indiquen expresamente otras condiciones en el anuncio de licitación:

- **Económica y Financiera:**

- De conformidad con lo contenido en el artículo 75.1 del TRLCSP y con el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro.

Se requerirán como mínimo los estados financieros de los 3 últimos ejercicios contables cerrados y aprobados, depositados en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- La anterior documentación de carácter económico y financiero podrá sustituirse por Certificado de Registros

Oficiales y Empresas Clasificadas, de conformidad con lo contenido en el artículo 83 del TRLCSP.

- Técnica y Profesional:
 - El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.
- Prohibiciones de Contratar.- Los interesados deberán presentar las siguientes certificaciones:
 - Certificación relativa a que la empresa, sus administradores y representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.
 - Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.
 - Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
 - El licitador que resulte adjudicatario, en su caso, del contrato, previo a la firma del mismo deberá aportar certificaciones expedidas por la Agencia Tributaria y por la Seguridad Social que acrediten el estar al corriente en las obligaciones en la fecha de adjudicación.

Sobre "B": Deberá tener el siguiente título: **SOBRE "B": PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE EN EL ENTORNO DEL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE CASTILLA – LA MANCHA EN CUENCA"**(art. 150.2 TRLCSP).

Su contenido será el indicado en el Anexo I de criterios de valoración de las ofertas.

Sobre "C": Deberá tener el siguiente título: **SOBRE "C": PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE EN EL ENTORNO DEL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE CASTILLA – LA MANCHA EN CUENCA”.

El contenido de la oferta económica será redactado según el modelo del Anexo II al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada. En la proposición económica, en la que el precio ofertado no deberá superar el presupuesto de licitación, se deberá indicar como partida independiente, el importe del Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.) que deberá ser repercutido (art. 145.5 TRLCSP).

19.- FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el día **26 de junio de 2017 hasta las 14:00 horas.**

Podrán entregarse directamente o por correo certificado con acuse de recibo en la sede social de la FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA, Registro General, calle Río Cabriel nº 12, 45007 Toledo, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. En el supuesto de enviarse por correo certificado con acuse de recibo, deberá remitirse por fax o por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del día 26 de junio de 2017** el resguardo acreditativo de haber realizado la imposición del envío en Correos.

20.- GARANTÍA PROVISIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art.103 del TRLCSP y acuerdo del Pleno de la Corporación del pasado 23 de abril de 2009, no se exige garantía provisional.

21.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de modificación del contrato por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 219 y 234 del TRLCSP.

22.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACION DE LAS OBRAS

El acta de recepción de las obras se suscribirá dentro del plazo máximo de un mes desde su finalización. La recepción y posterior liquidación de las obras se efectuará

en los términos y con las formalidades establecidas en los artículos 222 y 235 del TRLCSP

23.- PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía de las obras será de un año a partir de la fecha del acta de recepción de las mismas.

24.- GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de los anuncios oficiales de licitación así como, en su caso, los de formalización pública del contrato y cualesquiera otros que pudieran producirse.

En Toledo a 6 de junio de 2017

FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA

C.I.F.: G-45418985

C/. Río Cabriel, N° 12

45007 TOLEDO

Gabriel González Mejías

Director Gerente

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de valoración de las ofertas serán los siguientes:

ECONÓMICA	55 puntos
PLAN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	20 puntos
MEJORAS PROPUESTA QUE MINIMICEN EL MANTENIMIENTO OPTIMIZANDO EL CONSUMO DE RECURSOS	10 puntos
PLAZO DE GARANTÍA	10 puntos
REDUCCIÓN PLAZO	5 puntos

Puntuación Económica

La oferta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{P_{\text{máx}} \times (B_i \times K_2)^2}{((B_i \times K_2)^2 + K_1)}$$

Donde P_i : es la puntuación obtenida por el licitador cuya baja es B_i

$P_{\text{máx}}$: es la puntuación máxima del criterio económico, en este caso 55 Puntos.

K_1 : = 2

K_2 = 3,5

B_i : Corresponde con la baja ofertada por el licitador

Plan de Mantenimiento de Instalaciones

Se valorará entre 0 y 20 puntos, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento de las Instalaciones presentado por el licitador.

Mejoras Propuestas que Minimicen el Mantenimiento, optimizando el consumo de recursos.

Será valorado entre 0 y 10 puntos en función de la propuesta que consideren medios que permitan la optimización de medios y recursos durante el período de mantenimiento de las instalaciones

Plazo de Garantía

Se valorará entre 0 y 10 puntos la ampliación del plazo de garantía por encima de lo previsto en el pliego de cláusulas Administrativas (1 año), de acuerdo con la siguiente tabla.

AÑOS	PUNTOS
0	0
2	5
4	10

Reducción de Plazo de ejecución

Se puntuará entre 0 y 5 puntos la reducción en el plazo de ejecución de las obras, asignándose 0 si no se reduce el plazo y 5 puntos al licitador que ofrezca la máxima reducción del mismo, valorándose el resto por interpolación lineal.

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, para la presentación de oferta y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de obras consistente en la ejecución del proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE EN EL ENTORNO DEL MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE CASTILLA – LA MANCHA EN CUENCA", hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al mismo y los acepto íntegramente, incluso el Proyecto definitivo de la obra que he estudiado y analizado, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros, cantidad a la que se le ha de añadir el importe de _____ en concepto de IVA.

En _____, a __ de _____ de 20__

Firma. _____